

CINCO SALTOS, a los 6 días del mes de febrero del año 2026.-

**VISTA:**

La causa contravencional: "*GUZMAN GUSTAVO NICOLAS S/ DCIA. CONTRAVENCIONAL (IMPUTADO OBAID ADAN)*", Expte. Nro. CS-02782-JP-2025;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en fecha 16/10/2025 se dispuso el Archivo de la causa, providencia que fuera notificada conforme las constancias agregadas oportunamente.-

Que conforme lo dispone el Art. 74 último párrafo de la Ley Contravencional (Ley 5592), habiendo transcurrido el plazo previsto, corresponde proceder al dictado del sobreseimiento definitivo en la causa.-

Por lo que,

**RESUELVO:**

I) SOBRESEER al Sr. ADAN OBAID respecto a la presunta Infracción que se le imputara en la causa, dando por finalizado el presente sumario contravencional.-

II) Protocolícese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Fdo. Enzo E. ESPEJO, Juez de Paz.-; Ante mi: Dr. LARRASOLO Mariano, Secretario Letrado.-